



## Actualización de la lista de medicamentos considerados esenciales para hacer frente a la situación de pandemia del COVID-19

**Orden publicada en el BOE de 18 de abril SND/353/2020, de 17 de abril, por la que se actualiza el anexo I de la SND/276/2020, de 23 de marzo, por la que se establecen obligaciones de suministro de información, abastecimiento y fabricación de determinados medicamentos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.**

El pasado 24 de marzo, el Ministerio de Sanidad, al amparo de lo previsto en el artículo 3.3 del de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, que habilita al Gobierno para adoptar medidas especiales en relación con la fabricación, importación, distribución y dispensación de medicamentos, para asegurar el abastecimiento de los mismos, publicó la **Orden SND/276/2020, de 23 de marzo, por la que se establecen obligaciones de suministro de información, abastecimiento y fabricación de determinados medicamentos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.**

En dicha Orden, entre las medidas adoptadas para hacer frente a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se obliga a los fabricantes y a los titulares de las autorizaciones de comercialización de los medicamentos incluidos en el ANEXO I que acompaña a dicha Orden, a comunicar diariamente por vía electrónica a través del mecanismo que disponga la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios la siguiente información: 1. Stock disponible. 2. Cantidad suministrada en las últimas veinticuatro horas. 3. Previsión de liberación y recepción de lotes (fechas y cantidades).

Asimismo, y con el objetivo de garantizar su abastecimiento en centros y servicios sanitarios, obliga también a los titulares de las autorizaciones de comercialización de los medicamentos incluidos en el ANEXO I, a establecer las medidas necesarias que permitan garantizar su abastecimiento a los centros y servicios sanitarios de acuerdo con sus necesidades.

La evolución de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha exigido incluir **nuevos medicamentos en el listado del ANEXO I, procediéndose a su actualización a través de la nueva Orden publicada en el BOE de hoy 18 de abril SND/353/2020, de 17 de abril, por la que se actualiza el anexo I de la SND/276/2020, de 23 de marzo, por la que se establecen obligaciones de suministro de información, abastecimiento y fabricación de determinados medicamentos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/18/pdfs/BOE-A-2020-4517.pdf>

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.